

---

# INFORME DE DIÁLOGO GRUPO FOCAL

Santiago, martes 13 de junio de 2023

---

***PROPUESTA “ÍNDICE DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y  
DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”***

***Organizaciones ambientales***

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**JUNIO, 2023**

# Contenidos

- 1. ANTECEDENTES ..... 3
  - 1.1 Ficha general del diálogo ..... 3
  - 1.2 Propósito del diálogo ..... 3
  - 1.3 Contexto del diálogo ..... 3
- 2. METODOLOGÍA ..... 5
  - 2.1 Objetivos ..... 5
  - 2.3 Convocatoria ..... 7
- 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ..... 9
  - 3.1 Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe ..... 9
  - 3.2 Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile ..... 11

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1 Ficha general del diálogo

<b>INSTITUCIÓN CONVOCANTE</b>	Ministerio del Medio Ambiente		
<b>TEMA</b>	Propuesta “Índice del Plan de Acción Sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe”		
<b>COMUNA/REGIÓN</b>	Santiago, Región Metropolitana		
<b>FECHA REALIZACIÓN</b>	Martes 13 de junio de 2023		
<b>LUGAR</b>	Ministerio del Medio Ambiente, San Martín N°73, Santiago		
<b>AUTORIDADES</b>	Jefa Oficina de Asuntos Internacionales. Sra. Constance Nalegach R.		
<b>N° DE CONVOCADOS</b>	19		
<b>N° PARTICIPANTES</b>	Hombres	Mujeres	Total
	3	9	12
<b>FECHA INFORME</b>	06 de julio, 2023		
<b>RESPONSABLE INFORME</b>	Gabriel Mendoza M. Departamento Ciudadanía, MMA		
	Mariangela Cassinelli G. Departamento Ciudadanía, MMA		

### 1.2 Propósito del diálogo

A manera de dar continuidad al Diálogo Participativo desarrollado con organizaciones ambientales, el pasado 26 de enero de 2023, se estimó necesario informar sobre los avances a nivel internacional en lo relativo al artículo 9 del Acuerdo Regional referido a “Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales”. En el encuentro, se presentó el documento, que se encuentra en proceso de consulta pública internacional, “Propuesta de Índice del Plan de Acción” elaborado por CEPAL, se recogieron opiniones y planteamientos de representantes de organizaciones ambientales respecto del documento, y se solicitó difundir y fomentar la participación en la consulta pública internacional coordinada por la Cepal en su calidad de secretaria del Acuerdo. Del mismo modo, en la ocasión se informó sobre el instrumento de alcance nacional “Plan de Implementación Participativa de Escazú” (PIPE), el cual actualmente se encuentra en proceso de participación ciudadana temprana, buscando avanzar en el diseño de medidas que debiesen incorporarse en dicho Plan.

### 1.3 Contexto del diálogo

**Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Personas Defensoras de DDHH en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.** Este documento es una propuesta preliminar de índice anotado que ha sido preparada por los países coordinadores del Grupo de Trabajo Ad Hoc

conformado por Chile, Ecuador y San Cristóbal y Nieves. En su elaboración se ha considerado el texto del Acuerdo de Escazú, la Guía de implementación del mismo elaborada por CEPAL, las propuestas presentadas y resultados del primer Foro Anual<sup>1</sup> y los insumos que fueron recibidos por parte del público y de Estados Parte, entre otros. Como objetivo general, el Plan de Acción buscará establecer un conjunto de ejes prioritarios de trabajo y acciones estratégicas a ser desarrolladas a nivel regional que permitan avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo de Escazú sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Actualmente esta propuesta de índice se encuentra en proceso de consulta pública internacional<sup>2</sup> por parte de CEPAL hasta el 6 de julio de 2023.

**Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú en Chile (PIPE).** Este instrumento de carácter nacional tiene por objeto evaluar -con la significativa participación del público- las brechas, oportunidades y definir aquellas medidas prioritarias para la incorporación plena y efectiva del Acuerdo de Escazú en Chile. Para el proceso de elaboración se ha considerado el desarrollo de un amplio proceso de participación temprana, un proceso de consulta pública y el levantamiento de una instancia de gobernanza colaborativa entre el sector público, privado, academia y sociedad civil.

---

<sup>1</sup> <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48790-informe-primer-foro-anual-defensoras-defensores-derechoshumanos-asuntos>

<sup>2</sup> <https://publicoescazu.cepal.org/es-CL/projects/evaluation-of-the-proposed-actions>

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1 Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generar un espacio de reflexión y diálogo sobre el documento “Propuesta del Índice anotado del plan de acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe” y avanzar en el diseño de medidas que deberán incorporarse al Plan de Implementación de Escazú en nuestro país, en lo referido a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.</li></ul>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar sobre la Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de DDHH en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.</li><li>• Informar sobre el proceso de elaboración del “Plan de implementación Participativa de Escazú en Chile (PIPE)”</li><li>• Recoger opinión y planteamientos de personas y organizaciones ambientales respecto del documento “Propuesta de Índice del Plan de Acción”.</li><li>• Profundizar en el diseño de las medidas que pudieran incorporarse al Plan de Implementación de Escazú en nuestro país, utilizando como base las propuestas aportadas en el primer Diálogo Participativo con organizaciones ambientales desarrollado.</li></ul>

## 2.2 Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa de trabajo:

HORARIO	ACTIVIDAD
10:30 – 10:40	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN (10 MINUTOS)
10:40 – 10:50	BIENVENIDA, PRESENTACIÓN DE ASISTENTES Y PROGRAMA DE TRABAJO (10 MINUTOS)
10:50 – 11:05	PRESENTACIÓN DE PROCESO DE CO-CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTO NACIONAL “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE ESCAZÚ EN CHILE (PIPE)” (15 MINUTOS)
11:05 – 11:20	PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTO INTERNACIONAL “PROPUESTA DE ÍNDICE DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE” (15 MINUTOS)
11:20 – 11:30	RONDA DE PREGUNTAS (10 MINUTOS)
11:30 – 11:35	EXPLICACIÓN DEL TRABAJO PARTICIPATIVO (5 MINUTOS)
11:35 – 11:50	SERVICIO DE CAFÉ (15 MINUTOS)
11:50 – 12:50	DIÁLOGO CON PARTICIPANTES (60 MINUTOS) <ul style="list-style-type: none"><li>• CONSULTA PÚBLICA “PROPUESTA DE ÍNDICE DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”</li><li>• CO-CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTO NACIONAL “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE ESCAZÚ EN CHILE (PIPE)”</li></ul>
12:50 – 13:00	CIERRE Y EVALUACIÓN DE LA JORNADA (10 MINUTOS)

La jornada se desarrolló a partir de las 10:30 y hasta las 13:30 horas, considerando los siguientes bloques:

- Bloque 1: Recepción, bienvenida y presentación de asistentes
- Bloque 2: Encuadre general del diálogo
- Bloque 3: Diálogo
- Bloque 4: Cierre de la jornada

La autoridad que abre y entrega los saludos iniciales fue la jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente, Sra. Constance Nalegach.

El encuadre general del diálogo estuvo a cargo del Sr. Gabriel Mendoza, profesional del Departamento Ciudadanía de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, quien

presentó el proceso de Co-construcción de Instrumento Nacional “Plan De Implementación Participativa De Escazú En Chile (PIPE), y la Sra. Constance Nalegach, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente quien presentó la Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Personas Defensoras de DDHH en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Se desarrolló un proceso de diálogo dinámico en el que las personas participantes pudieron expresar e intercambiar ideas. Aun cuando, se ajustó el programa inicial que contemplaba una metodología de grupos de trabajo, debido a la cantidad de participantes y por razones de tiempo, el diálogo se desarrolló en plenaria, donde se logró que cada participante expresara sus opiniones y reflexiones en forma individual, propiciando luego una discusión grupal guiada por el facilitador.

#### **Roles:**

- **Equipo de facilitación:** Su rol está orientado a facilitar la estructura de trabajo en el momento del diálogo, en relación a la propuesta mayor; escuchar activamente para intervenciones ad hoc; resguardar la participación equitativa entre participantes; delimitar elementos temporales, conceptuales y simbólicos que emerjan como nudos críticos durante el diálogo. Realizar devoluciones interpretativas y síntesis que colaboren con la discusión. Reforzar el encuadre de participación cuando sea necesario.
- **Secretarías Técnicas:** Su rol está orientado principalmente a tomar registro de las ideas e intervenciones que se intercambien en el diálogo. El registro se realiza en papel para que éste no sea disruptivo. El registro debe ser lo más detallado posible. La secretaria técnica no interviene en el diálogo.
- **Apoyo contenido:** Aclara dudas de contenido del diálogo, relacionado al proceso de co-construcción del PIPE y a la Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Personas Defensoras de DDHH en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

El diálogo se desarrolló en torno a los aspectos relacionados con la revisión de los ejes prioritarios y líneas de acción de la Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Personas Defensoras de DDHH en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe de la Cepal, y propuestas de medidas relacionadas con las personas y grupos defensores de derechos humanos en asuntos ambientales a incluir en el PIPE.

### **2.3 Convocatoria**

La opción metodológica prevista, orientó la decisión de realizar una convocatoria focalizada de un número limitado de participantes, todas personas pertenecientes a organizaciones ambientales, de la Región Metropolitana y de la región de Valparaíso que participaron en el primer diálogo participativo sobre el artículo 9 del Acuerdo de Escazú, realizado el día 26 de enero de 2023.

La convocatoria fue realizada a través del envío de invitación y minuta de posición vía correo electrónico y la confirmación se realizó por contacto telefónico. La minuta, enviada con una semana de antelación, entregaba los antecedentes de la actividad, así como la metodología del diálogo, además se adjuntó la Propuesta de Índice de Plan de Acción y un cuadro resumen de sus ejes y líneas

de acción.

De las 17 organizaciones convocadas, concurrieron finalmente 11, es decir, el 65% del total, además se sumó una organización que no había asistido al primer diálogo y que fue invitada por recomendación de una de las personas convocadas, participando un total de 12 personas, de las cuales 9 fueron mujeres.

<b>Nombre organizaciones participantes</b>	
1) ONG AnimaNaturalis	7) Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente - MODATIMA
2) Amnistía Internacional Chile	8) Movimiento Fridays For Future - FFF
3) Fundación Chile Sustentable	9) Movimiento IT'S NOW
4) Fundación Escazú Ahora	10) ONG FIMA
5) Fundación Tremendas	11) Oceana
6) Greenpeace Chile	12) ONG Vértice

### 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se presentan las opiniones vertidas por las personas participantes respecto a la Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile.

#### 3.1 Propuesta de Índice del Plan de Acción sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Durante el desarrollo de la actividad se generó un diálogo sobre los temas que se mencionan a continuación relacionados con la Propuesta de Índice de Plan de Acción sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe:

- a. Difusión de la Consulta Pública
- b. Protección de datos personales
- c. Preocupación sobre baja participación en la Consulta
- d. Urgencia en prácticas de protección de personas defensoras ambientales
- e. Medidas conjuntas
- f. Brecha de conectividad
- g. Fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia
- h. Eje Conocimiento en Propuesta de Índice de Plan de Acción

##### a. Difusión de la Consulta Pública

Se menciona que es importante, en primer lugar, informar sobre el Acuerdo de Escazú y luego comunicar la Consulta Pública sobre la Propuesta de Índice internacional, contando la historia del proceso y, además, relacionarlo con el proceso de implementación en Chile, no sólo centrado en organizaciones ambientales, ya que son importantes también los demás actores. Se señala la necesidad de realizar esfuerzos para llevar esta consulta internacional hacia los territorios y localidades a nivel sub nacional.

##### b. Protección de datos personales

Se plantea que existe desconfianza y temor de parte de las personas defensoras ambientales para entregar datos al Estado y organismos intergubernamentales en relación al tratamiento y protección de los mismos. Se señaló un caso donde, al completar un formulario disponible en Cepal y enviarlo, se pudo llegar a un documento Excel que contenía datos personales. Esto lo pusieron de manifiesto como una situación grave.

Señalan la importancia de que no se difundan los datos personales que se entreguen y se utilicen sólo para los fines solicitados. Es importante asegurar que los datos personales van a ser resguardados para proteger la privacidad de lo/as participantes, cobrando especial interés toda vez que se trata de personas defensoras que pueden ver afectada su integridad. En tal sentido, se manifiesta que esta situación podría ser motivo de la baja participación en el proceso de consulta internacional.

##### c. Preocupación sobre baja participación en la Consulta

Señalan la preocupación porque a la fecha hay menos de 50 respuestas a la Consulta a nivel internacional, comentan que van a ayudar a difundirla y proponen que la importancia de que se pueda visualizar en la página web desde qué países son ingresadas las respuestas.

#### d. Urgencia en prácticas de protección de personas defensoras ambientales

Se señala que es importante que el Plan de Acción que surja del trabajo internacional cuente con medidas urgentes y de corto plazo, pues hay urgencias que deben ser atendidas en forma inmediata considerando que la implementación del Acuerdo es a largo plazo. Se plantea la pregunta si va a ser retroactivo, ya que en la propuesta de Índice no se mencionan los casos antiguos. Hay una preocupación de quedarse sólo con la firma del Acuerdo, pero no aplicarlo.

#### e. Medidas conjuntas

Mencionan la importancia de que los Estados Parte se pongan de acuerdo en tomar acciones conjuntas, en lugar de que cada país lo haga en forma individual, debiera existir un llamado a nivel internacional para tomar acciones concretas y urgentes antes de establecer un Plan de Implementación que es más a largo plazo.

En otros países hay medidas sobre protección de defensores ambientales, pero los casos siguen sucediendo, y esto es porque no existe una perspectiva al respecto. Al respecto, proponen hacer un trabajo colaborativo entre países para verificar qué prácticas han funcionado y cuáles no, señalando que hay varios informes a nivel Regional que han analizado medidas existentes que habría que considerar para no repetir prácticas que no funcionan.

#### f. Brecha de conectividad

Se comenta sobre cómo difundir la Consulta Pública del Índice de Personas Defensoras en todos los territorios, principalmente, aquellos que se encuentran aislados digitalmente con poco o nulo acceso a internet. Como ejemplo se menciona que una de las organizaciones llegaba a las comunidades aisladas con los documentos en físico para luego ser digitados en la plataforma de consulta.

Señalan la importancia de llegar de manera presencial a los territorios aislados y a los que poseen mayor cantidad de comunidades vulnerables con el fin de construir confianzas.

Se plantea la importancia de aumentar los esfuerzos de difusión.

#### g. Fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia

Señalan que, a nivel internacional, debieran ser considerados los ámbitos jurídico y académico para el fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia, ya que al día de hoy no hay casos resueltos, porque no hay conocimiento del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

#### h. Eje Conocimiento en Propuesta de Índice de Plan de Acción

Un participante señala que las líneas de acción 1 (Generación de diagnósticos sobre la situación de las personas defensoras) y 2 (Recopilación de buenas prácticas sobre mecanismos nacionales de prevención, protección y respuesta) del Eje Conocimiento, tienen priorización n°1, porque el diagnóstico supone la recopilación de buenas prácticas. Plantean que deberían fusionarse ya que van en paralelo y tienen elementos que se repiten. A diferencia de las líneas 3 y 4 que pueden tener prioridad baja y no tienen relación con las líneas de acción 1 y 2.

Otro participante señala que el eje de diagnóstico es lo más importante.

### 3.2 Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile

Durante el desarrollo de la actividad se generó un diálogo sobre los temas que se mencionan a continuación relacionados con la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile:

- a. Desconocimiento del Acuerdo de Escazú
- b. Comunicación efectiva
- c. Operadores de justicia
- d. Conversación entre defensores y Ministerio de Justicia
- e. No hay sensibilidad en los casos de violencia a defensores
- f. Agravante sobre defensores
- g. Circuitos de alerta
- h. Protocolo de coordinación para la Protección de Defensores de Derechos Humanos Ministerio de Justicia
- i. Cabildos autoconvocados

#### a. Desconocimiento del Acuerdo de Escazú

Se menciona que, en general, la ciudadanía no tiene cercanía con el Acuerdo de Escazú y tampoco ven cómo los podría beneficiar, por lo que destacan la importancia de bajar la información a los territorios en forma real, no solo para excepciones, ir a regiones y extender la información a nivel local más allá de las capitales regionales que es donde se encuentran los grupos y personas vulnerables, utilizando recursos estatales e interlocutores confiables que ya existen a lo largo del país, por ejemplo, a través de las rondas rurales de Cesfam que visitan a las personas que tienen dificultad de desplazamiento. Asimismo, en establecimientos educacionales, comisarías locales, es fundamental coordinar las labores con otros ministerios y/o servicios públicos. Además, se sugiere considerar coordinación con PRAS.

Les extraña que no se mencione a CONADI ya que tiene reuniones permanentes con comunidades indígenas y la página web es muy visitada, pero no hay ningún tipo de difusión de información de Escazú, sería importante coordinarse con ellos ya que es el organismo más reconocido en los territorios y comunidades indígenas.

Se comenta la necesidad de trabajar en las confianzas entre comunidades y los municipios, para que se reconozcan como interlocutores válidos. Se menciona que las organizaciones de jóvenes se han

tomado la voz y han difundido Escazú, moviéndose en red, reuniendo recursos a través de colectas, pero señalan que en regiones les cuesta llegar a lugares donde no llega el Estado. Destacan que hay que ver cómo subsanar estas falencias.

Señalan que debe exigirse a Carabineros y Fiscalía que conozcan Escazú y prepararlos para eso. Es importante hacer operativos en los territorios para informar y educar sobre denuncias ambientales.

#### b. Comunicación efectiva

Comentan que el Estado debería llegar a las zonas aisladas con pocas conexión y brecha de internet, muchas veces hay más acceso a través de Whatsapp, en virtud de lo cual proponen difusión por este medio que es más masivo, a través de cápsulas audiovisuales que se puedan hacer llegar a las comunidades.

#### c. Operadores de justicia

Se señala la importancia de tener contacto y mejorar la coordinación con los operadores de justicia claves. Es fundamental trabajar de manera directa con los operadores como el Poder Judicial y, sobre todo, con la Fiscalía Nacional, donde falta coordinación.

Deben considerarse los actores interesados e informarlos.

#### d. Conversación entre defensores y Ministerio de Justicia

Plantean que es urgente que el Ministerio de Justicia se reúna con personas y organizaciones que protegen el medio ambiente en el marco del artículo 9 del Acuerdo de Escazú. Proponen que debieran realizarse reuniones anuales entre operadores de justicia y personas que protegen el medio ambiente para presentar las realidades y desafíos que experimentan en el ejercicio de esa protección, y conozcan Escazú.

Señalan que existe un problema de coordinación y sugieren replicar la experiencia en materia de género, donde tuvieron que conversar entre las partes, para conocer los casos de violencia de género. Se plantea la importancia de relacionar a las personas y organizaciones que protegen el medio ambiente y sufren de violencia, con las personas vinculadas al sistema de justicia, de manera que los casos pudieran contar con un factor agravante, en el marco del artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

#### e. No hay sensibilidad en los casos de violencia a defensores

Señalan la necesidad de mejorar la sensibilización de las entidades estatales de forma que se cuente con una mayor capacidad de escucha y una atención especial frente a casos de ataque, intimidación y/o amenaza en el contexto del artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

#### f. Agravante sobre defensores

Proponen incluir una agravante especial cuando se determinen delitos contra personas defensoras

de derechos humanos en asuntos ambientales. Al respecto, se indica que la agravante de la Ley Zamudio podría aplicarse, pues el artículo 21 está dedicado a la protección de personas vulnerables, además se incluyen las creencias de comunidades indígenas que podría aplicar en los casos de ataque, intimidación y/o amenaza a personas defensoras pertenecientes a pueblos originarios.

Señalan que, así como hay juicios en los que se ha fallado con perspectiva de género, igualmente, podrían existir fallos con “perspectiva Escazú”. Para esto, se hace necesario capacitar a los operadores de justicia como jueces, abogados, carabineros, instituciones judiciales, etc., en las obligaciones que exige el Acuerdo.

Plantean que al momento de realizar una denuncia se debe ampliar el rango de preguntas, por ejemplo, si su denuncia está asociada a violencia en el contexto del artículo 9 del Acuerdo de Escazú. El problema que identifican es que no existe hoy perspectiva de protección de defensores y defensoras ambientales.

Además, comentan que es importante reflexionar en torno a qué ocurre cuando las agresiones provienen desde instituciones del Estado.

#### g. Circuitos de alerta

Señalan la importancia de comunicar los mecanismos de alerta que se pueden aplicar desde el MMA dentro de la esfera de sus atribuciones.

Indican que, si bien el MMA no tiene las atribuciones para actuar, debería realizarse el procedimiento de derivación a Justicia, porque está dentro de las funciones administrativas. Hacen énfasis en que, si se difunde el procedimiento, generaría interés en el público.

Mencionan que este procedimiento de derivación debe aplicarse antes de contar con un plan de implementación de Escazú ya que se señala que los casos están ocurriendo.

Existen ciertas urgencias que deben ser atendidas en el corto plazo con medidas concretas. Aplicar estas medidas de manera efectiva, permitiría motivar a las personas a participar, ya que comprenderían que el Acuerdo de Escazú realmente está funcionando. Comentan que es necesario que existan otros protocolos.

#### h. Protocolo de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el Medioambiente, Comunicadores y Operadores del sistema de justicia

Se considera importante que el MMA reciba “feedback” del proceso de elaboración del Protocolo del Ministerio de Justicia para informar oportunamente de los avances a las diferentes organizaciones ambientales y a la ciudadanía en general.

Plantean que es urgente el Protocolo, ya que actualmente no se les da prioridad a los casos de violencia a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. El protocolo debiera estar operativo este año, y así las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales verían que se están haciendo acciones concretas.

#### i. Cabildos autoconvocados

Con relación a la actividad denominada Cabildo Autoconvocado, que se considera realizar en el proceso de Consulta Pública, plantean que sería importante trabajar en conjunto con organizaciones ambientales lideradas por jóvenes, ya que poseen la motivación y experiencia de trabajo en terreno.

Al momento de la ejecución y puesta en marcha de los Cabildos Autoconvocados, es importante comprender las relaciones y conflictos internos que puedan existir en las comunas, con el fin de coordinar y facilitar de manera estratégica estas jornadas.

**Fin Informe**